



Factura: 001-002-000012003



20151701010P07822

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701010P07822					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANOBANDA JACOME GLORIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707127211	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CATUCUAMBA SANDOVAL SALVADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001348844	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TULMO SOTOMAYOR MARIO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712467311	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000012004



20151701010001883

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701010001883

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

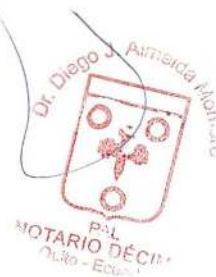
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TULMO SOTOMAYOR MARIO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712467313
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN:
GLORIA MERCEDES MANOBANDA JÁCOME
SALVADOR CATUCUAMBA SANDOVAL
A FAVOR DE:
MARIO AGUSTÍN TULMO SOTOMAYOR
CUANTIA: USD\$1,00
DI: 3 COPIAS:
&* PAL *&

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE, ante mí, DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, Notario

1 **Décimo del Cantón Quito**, comparecen: los cónyuges señores Gloria
2 Mercedes Manobanda Jácome y Salvador Catucuamba Sandoval,
3 casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el
4 señor Mario Agustín Tulmo Sotomayor, casado con la señora Ximena del
5 Pilar Velásquez, por sus propios y personales derechos.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 domiciliadas en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para
8 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me piden que eleve
9 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
11 insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a
13 la suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, la
14 señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome, casada con el señor
15 Salvador Catucuamba Sandoval, a quien se le llamará en adelante "La
16 Cedente"; y, por otra parte, el señor Mario Agustín Tulmo Sotomayor,
17 casado con la señora Ximena del Pilar Velásquez, a quien se le llamará
18 en adelante "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad,
19 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y
20 personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el
22 seis de marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón
23 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de
24 responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA. LTDA., con
25 un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS
26 (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en
27 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos
28 mil tres; b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero del

1 dos mil catorce, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego
2 Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de
3 marzo del dos mil catorce, la señora Gloria Mercedes Manobanda
4 Jácome, adquirió una participación de un dólar de los Estados Unidos de
5 América, de parte de la señora Karina Alejandra Barragán Aguirre; y, c)
6 El veintitrés de junio del dos mil quince, se reúnen en Quito en Junta
7 Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA., y autorizan en forma
8 unánime a que la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome ceda y
9 traspase una (1) participación de su propiedad a favor del señor Mario
10 Agustín Tulmo Sotomayor, facultándoles a los comparecientes elevar a
11 escritura pública la resolución de la Junta. **TERCERA.- CESION:** Con los
12 antecedentes expuestos, la Cedente señora Gloria Mercedes
13 Manobanda Jácome y su cónyuge señor Salvador Catucuamba
14 Sandoval traspasan a favor del Cesionario señor Mario Agustín Tulmo
15 Sotomayor la cantidad de una (1) participación; quedando el capital
16 suscrito y pagado de la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., de la
17 siguiente forma: El señor Fausto Alfonso Barragán Campos, es
18 propietario de noventa y nueve (99) participaciones; la señora Karina
19 Alejandra Barragán Aguirre es propietaria de noventa y seis (96)
20 participaciones; la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos es propietaria
21 de ciento noventa y seis (196) participaciones; el señor el señor Freddi
22 Servilio Mora Espinosa es propietario de una (1) participación; el señor
23 Mario Iván Donoso Carbaca es propietario de una (1) participación; el
24 señor José Antonio Montatixe Guanochanga es propietario de una (1)
25 participación; el señor David Santiago Álvarez Vinuesa es propietario de
26 una (1) participación; el señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas es
27 propietario de una (1) participación; el señor Carlos Herminio Becerra
28 Pauta es propietario de una (1) participación; el señor Iván Duyerli

1 Cáceres Carvajal es propietario de una (1) participación; el señor Mario
2 Agustín Tulmo Sotomayor es propietario de una (1) participación; y, el
3 señor Jhonatan Patricio Cuadrado Soto es propietario de una (1)
4 participación. **CUARTA.- PRECIO:** La Cedente y su cónyuge transfieren
5 su participación a favor de El Cesionario en el valor nominal, o sea, a un
6 (1) dólar la participación, declarando personal e individualmente que han
7 recibido el precio en dinero efectivo y de curso legal y a su entera
8 satisfacción, es decir la suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00),
9 por la una (1) participación objeto de la presente cesión. **QUINTA.-**
10 **ACEPTACION:** El Cesionario declara que acepta la cesión de
11 participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, y que
12 ha pagado el precio a La Cedente en proporción de la participación
13 cedida por esta. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que causen el
14 otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de
15 El Cesionario. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega
16 como documento habilitante: El Acta de Junta Universal de Socios de
17 TRANS MAGIC CIA. LTDA. **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultado
18 el señor Mario Agustín Tulmo Sotomayor para solicitar que al margen de
19 la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su
20 inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión
21 y transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
23 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra
24 redactada y firmada por el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula
25 profesional número diecisiete - mil novecientos noventa y ocho -
26 cincuenta y uno del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la
27 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
28 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto,

1 quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, se ratifican y firman
2 conmigo, de todo lo que doy fe.-



3
4 

5 

6 GLORIA MERCEDES MANOBANDA JÁCOME SALVADOR CATUCUAMBA SANDOVAL

7 C.C.NO. 170712721-1

C.C.NO. 100134884-4

8
9 

10
11 MARIO AGUSTÍN TULMO SOTOMAYOR

12 C.C.NO. 171216731-3

13
14
15 

16 DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO

17 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE 171246731-3



CEDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TULMO SOTOMAYOR
MARIO AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
XIMENA DEL PILAR
VELASQUEZ P



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: CHOPER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TULMO MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOTOMAYOR CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-15







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171246731-3 120 - 0268

TULMO SOTOMAYOR MARIO AGUSTIN
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
SANCION Multa: 34 Costo Rec: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
3 171246731-3 27072014 12:19:43

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170712721-1

MANOBANDA JACOME GLORIA MERCEDES
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
28 DICIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO 28/12/1961
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 001-1 0290 00458 F

PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1961

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 4113181111

CASADO SALVADOR CATUCHAMBA SANDOVAL
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
SEGUNDO MANDEBANDA

MARIA LUZMILA JACOME
MEJIA 24/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD 24/05/2024

FORMAL DUP 0046610

[Firma]
FIRMA DEL NOTARIO



NOTARIO J. A. ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

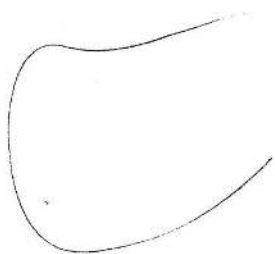
026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0109 1707127211

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANOBANDA JACOME GLORIA MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MACHACHI 0
MEJIA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MULTIPROPOSITO Y CIUDADANIA

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 100134884-4

CATUCUAMBA SANDOVAL SALVADOR
IMBABURA/IBARRA/ANGACHAGUA

01-NOVIEMBRE 1961

FECHA 003-2 0958 01902 M

IMBABURA/IBARRA AGE SEX

SAGRARIO 1961



Salvador Sandoval

ECUATORIANA***** VX3431222

CASADO GLORIA MERCEDES MANOBANDA J

PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO

JUAN CATUCUAMBA

ROSA SANDOVAL

MEJIA 09/06/2009

09/06/2021

REN 1274408




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0295 1001348844

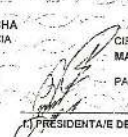
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CATUCUAMBA SANDOVAL SALVADOR

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHACHI
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



C

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 23 de junio del 2015

A las quince horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía **TRANS MAGIC CÍA. LTDA.**, Dolores Jannet Aguirre Reascos por sus propios derechos, Karina Alejandra Barragán por sus propios derechos y por los derechos que representa del señor Fausto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre, la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome por sus propios derechos, y los señores Iván Duyerli Cáceres Carvajal, David Santiago Álvarez Vinueza, Mario Iván Donoso Carbaca, Ángel Salvador Quiguiri Rojas, José Antonio Montatixe Guanochanga, Freddi Servilio Mora Espinosa, Carlos Herminio Becerra Pauta y Jhonatan Patricio Cuadrado Soto representados por la señorita Susana Toabanda Razo conforme la carta poder emitida a su favor, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

La Presidenta señora Karina Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

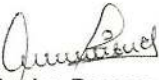
1. Cesión de participaciones de la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome a favor del señor MARIO AGUSTIN TULMO SOTOMAYOR

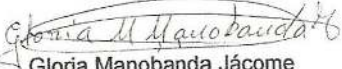
Enseguida la Presidenta, señora Alejandra Barragán Aguirre pone en conocimiento de la Junta, que la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome ha tomado la decisión de traspasar el dominio de una (1) participación de su propiedad a favor del señor Mario Agustín Tulmo Sotomayor, por lo que solicita que la Junta acepte la cesión de dicha participación, a favor del Cesionario. Luego de varias deliberaciones, la petición de la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome es aceptada en forma unánime, y se autoriza a la cedente y al cesionario a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las dieciséis horas, para elaborar el acta respectiva. **Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada;** f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre, f. Fausto Barragán Campos, f. Susana Toabanda Razo. f. Gloria Manobanda Jácome.


Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Susana Toabanda Razo
REPRESENTANTE DE VARIOS SOCIOS


Dolores Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Gloria Manobanda Jácome
SOCIA

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a dos (02) de julio del año dos mil quince.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", otorgada el seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges GLORIA MERCEDES MANOBANDA JÁCOME y SALVADOR CATUCUAMBA SANDOVAL a favor del señor MARIO AGUSTÍN TULMO SOTOMAYOR, el treinta de junio del dos mil quince, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de julio de dos mil quince.-



Pablo A. Vasquez Méndez
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000013785



20151701016002038

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016002038

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA TRANS MAGIC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018335

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANS MAGIC CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791880455001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Dirección
Registro Mercantil del Ca

TRÁMITE NÚMERO: 47700



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	690
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /30/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL